



# Materia: Filosofía feminista

Departamento:

Filosofía

Profesor:

Maffía, Diana

## 2° Cuatrimestre - 2020

Programa correspondiente a la carrera de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Programas





# **UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO: FILOSOFÍA**

**MATERIA: FILOSOFÍA FEMINISTA**

**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PD**

**MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL** (según Res. D 732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia)

**PROFESOR/A: MAFFÍA, DIANA**

**CUATRIMESTRE: 2°**

**AÑO: 2020**

**CÓDIGO N°: O2004**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**  
**DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA**  
**MATERIA: FILOSOFÍA FEMINISTA**  
**MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL<sup>1</sup>**  
**RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PD**  
**CARGA HORARIA: 96 HORAS**  
**CUATRIMESTRE Y AÑO: 2° 2020**  
**CÓDIGO N°: O2004**

**PROFESOR/A: MAFFÍA, DIANA**

**EQUIPO DOCENTE:<sup>2</sup>**

JTP: RIMOLDI, FLORENCIA

ATP: HERRERA, MARÍA MARTA

ATP: RADI, BLAS

ATP: SUÁREZ TOMÉ, DANILA

**a. Fundamentación y descripción**

La Filosofía Feminista es parte de la crítica de los saberes del último tercio del siglo XX y coincide con el activismo del llamado Feminismo de la Segunda Ola. Su especificidad se centra no solamente en el interés por desenmascarar los aspectos androcéntricos de la filosofía tradicional (sobre todo a partir de la modernidad), sino en las propuestas que combinan ejes teóricos disciplinarios con compromiso práctico emancipatorio. En América Latina sus desarrollos son algo más tardíos, y en Argentina han tenido mucha repercusión llegando a constituirse una Sociedad de Mujeres en Filosofía que realizó un congreso internacional y editó su propia revista durante varios años; además de haber logrado acreditar los primeros proyectos de investigación en género, tanto en la UBA como en Conicet. En la consolidación académica de los Estudios de las Mujeres y Estudios de

---

<sup>1</sup> Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. (D) N°. 732/20 y otra normativa específica dispuesta a los efectos de organizar la cursada en el contexto de la emergencia sanitaria que impide el desarrollo de clases presenciales en la Universidad.

<sup>2</sup> Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.

Género, las filósofas feministas fueron activas participantes y destacadas investigadoras y formadoras. Los desarrollos más recientes de la Filosofía Feminista están comprometidos con problemas de honda incidencia social, y son parte de la fundamentación de cambios sociales y políticos necesarios en la ampliación de la genuina universalidad de los derechos humanos.

b. **Objetivos:**

Que lxs alumnxs:

- Conozcan los fundamentos de una/la Filosofía Feminista
- Reconozcan los problemas planteados por el feminismo en la historia de la filosofía
- Adquieran herramientas conceptuales para la comprensión de la filosofía feminista
- Reconstruyan la argumentación beauvoiriana del lema “no se nace mujer”, dentro de su teoría de la mujer como Otra del sujeto varón, y repongan la lectura butleriana sobre la frase que da origen a la teoría performativa del género.
- Analicen la imbricación entre fenomenología y feminismo para poder estudiar las experiencias sexuadas y generizadas.
- Conozcan las características centrales de los proyectos en epistemología feminista, en relación con los siguientes tres ejes: revelar y explicar las influencias de las categorías de género en la producción de conocimiento y su concepción; evaluar los resultados de esas influencias; y proponer proyectos superadores desde el punto de vista político y epistemológico.
- Identifiquen las distintas formas en las que las categorías de género se entrelazan con el carácter y el estatus del conocimiento teórico, y cuenten con las herramientas analíticas para aplicar estas nociones en los distintos espacios de producción e intercambios epistémicos, y a conceptos epistémicos como “objetividad” y “racionalidad”.
- Conozcan la teoría de la interseccionalidad, el contexto de su surgimiento, su relevancia y significación.
- Tengan herramientas para el análisis y la discusión desde una perspectiva interseccional.

c. **Contenidos:**

Unidad 1: Tiempos de feminismos

- a. Sexismo y androcentrismo en filosofía. Relectura crítica de la filosofía de Platón y Aristóteles.
- b. La Modernidad cuestionada: libertad, igualdad y fraternidad, ¿para quién? Mary Wollstonecraft vs. Rousseau. Relectura crítica de Locke, Rousseau y Kant. Los movimientos emancipatorios: las sufragistas.

### Unidad 2: Lo personal es político

- a. Patriarcado y sistema sexo-género. Entrecruzamientos del feminismo con el marxismo y el psicoanálisis. Polémica entre el feminismo de la igualdad y de la diferencia.
- b. La apertura a la diversidad y disidencia. Teoría Queer: contribuciones conceptuales claves. Masculinidades.

### Unidad 3: No se nace mujer

La heterodesignación de la mujer como otra del varón y su formación en el eterno femenino en el Segundo Sexo de S. de Beauvoir. La performatividad del género en la relectura queer de Beauvoir según Judith Butler. Fenomenología de las experiencias sexuadas y generizadas.

### Unidad 4: Género y conocimiento

Las epistemologías feministas como proyectos descriptivos, evaluativos y propositivos. Influencias de las categorías de género en la comprensión del conocimiento y en su producción: Estructuras de género, simbolismo de género, androcentrismo y sexismo. La noción de 'objetividad fuerte'. El sistema género-ciencia. Las categorías de género en la epistemología de Platón. Injusticia epistémica e injusticia hermenéutica en el sistema género-ciencia.

### Unidad 5: Interseccionalidad

Contexto de surgimiento y perspectivas clásicas. Aspectos políticos, epistemológicos y metodológicos. La pirámide género-identidad-poder. Privilegio e interseccionalidad.

- d. **Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y**

## fuentes, si correspondiera:

### Unidad 1

#### Bibliografía obligatoria

a.

Aristóteles, *Política* (selección)

Aristóteles, *La reproducción de los animales* (selección)

Moreno Sardá, Amparo (1986) *El arquetipo viril protagonista de la historia. Ejercicios de lectura no androcéntrica*; Barcelona, Cuadernos Inacabados.

Platón, *Timeo* (selección)

Platón, *República* (selección)

b.

Kant, Immanuel, *Observaciones sobre lo bello y lo sublime* (selección)

Kant, Immanuel, *Antropología en sentido pragmático* (selección)

Locke, John, *Segundo Tratado sobre el gobierno civil* (Selección)

Rousseau, Jean-Jacques, *Emilio* (selección)

Wolstonecraft, Mary, *Vindicación de los derechos de la mujer* (selección)

#### Bibliografía complementaria

Puleo, A, (1993) *La Ilustración olvidada* Barcelona: Anthropos

### Unidad 2

#### Bibliografía obligatoria

a.

Amorós, C. (1998), "Feminismo y perversión" en Posada Kubissa, *Sexo y esencia*, Madrid: Horas y horas.

Hanisch, Carol (1969), "Lo personal es político"

Millet, K. (1970) *Política sexual*, capítulo 2

Muraro, L. (1998) "Más allá de la igualdad" en Posada Kubissa (1998), *Sexo y esencia*, Madrid: Horas y horas.

Rubin, Gayle (1975), "El tráfico de mujeres. Notas sobre la 'economía política' del sexo" En Nueva Antropología (1986), Vol VIII, Nº 30

b.

Benhabib, Seyla, "Feminismo y postmodernidad: una difícil alianza"

Lugones, María, "Hacia un feminismo descolonial"

Pérez, Moira (2019), "Feminismos/Queer. Diálogos y disputas de dos campos en tensión", en Gamba, Susana (ed.), *Se va a caer. Feminismos: Conceptos clave*. La



Plata: Pixel.

Butler, Judith (2007), *El género en Disputa*. Barcelona: Paidós. Capítulo 1: "Sujetos de Sexo/Género/Deseo".

#### Bibliografía complementaria

Friedan, Betty (1963), *La mística de la femineidad* (selección)

Lonzi, Carla (1972), *Escupamos sobre Hegel* (selección)

Rich, Adrienne (1980), "Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana" En Rich (1986) *Sangre, pan y poesía*, Barcelona: Icaria

Suárez Tomé, Danila (2020), "Lo personal es político en contexto"

#### Unidad 3

#### Bibliografía obligatoria

Beauvoir, Simone de (2005): *El segundo sexo*, Buenos Aires: Sudamericana (Selección: Introducción, Formación)

Butler, Judith (1998): "Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista", *Debate feminista* (18), México

Butler, Judith (2007): *El género en Disputa*, Barcelona: Paidós (Cap. 1)

López Sáenz, Ma. Carmen (2014), "Fenomenología y Feminismo", *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, nº 63

#### Bibliografía complementaria

Oksala, Johanna (2007): "A Phenomenology of Gender" en *Continental Philosophy Review*, 39, 3

Oksala, Johanna (2010): "What is feminist phenomenology" en Stil, Kön, Andrahet: *Tolv essäer i feministisk filosofi*. Björk, U. & Folkmarsson Käll, L. (eds.). Göteborg: Daidalos

#### Unidad 4

#### Bibliografía obligatoria

Fox Keller, E. (1991), Introducción, Capítulo 1, Capítulo 2, y Epílogo, de *Reflexiones sobre*

*Género y Ciencia* (Trad. Ana Sánchez), Valencia, Alfons el Magnanim.

Fricke, M. (2017), Capítulo 1 y 2 (selección) y Capítulo 7, de *Injusticia Epistémica* (Trad.

Ricardo García Pérez), Barcelona, Herder.

Harding, S. (1995). "'Strong Objectivity': A Response to the New Objectivity". *Synthese* 104(3), pp. 331-349. Traducción: Ilze Veinberga y Blas Radi.

### Bibliografía complementaria

Anderson, E. (1995), *Feminist Epistemology, an Interpretation and a Defense*, *Hypatia*10 (3): 50-84.

Blazquez Graf, N. (2008), *Epistemología Feminista: Temas Centrales*, en *El Retorno de las Brujas. Incorporación, Aportaciones y Críticas de las Mujeres a la Ciencia* (Ed. Norma Blazquez Graf), CDMX, CEICH-UNAM.

Fausto-Sterling, A. (2006), Capítulo 1 de *Cuerpos Sexuados: La política de Género y la Construcción de la Sexualidad* (Trad. Ambrosio García Leal), Barcelona, Melusina.

García Daudier S. y Perez Sedeño (2017), *Las 'mentiras' científicas sobre las mujeres*, Madrid, Catarata.

Maffía, D. (2007), *Epistemología feminista: la subversión semiótica de las mujeres en la ciencia*", en *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, N 28.

Suárez Tomé, D. (2016), "Ciencia y emociones: ¿responde la exclusión de la emotividad en la investigación científica a un prejuicio androcéntrico?" en *Tábano. Revista de filosofía*, No. 12, Buenos Aires, ISSN: 1852-7221, pp. 71-90

### Unidad 5

#### Bibliografía obligatoria

Combahee River Collective (2012). "Un manifiesto feminista Negro". En L. Platero (ed.), *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*. Barcelona: Bellaterra, 75-87.

Crenshaw, Kimberlé (2012). "Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color". En L. Platero (ed.), *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*. Barcelona: Bellaterra, 87-122.

Pérez, Moira (2020). "Interseccionalidad y estrategias feministas de reivindicación de derechos: un ejercicio de equilibrio reflexivo". En Herrera, M., Fernández, S. E., y de la Torre, N. (dirs.), *Tratado de Géneros, Derechos y Justicia*, Vol III. Buenos Aires: Editorial Rubinzal Culzoni.

McIntosh, Peggy (1989). "White Privilege: Unpacking the Invisible Knapsack". Women's International League for Peace and Freedom, Philadelphia, PA. (Traducción).

Bornstein, Kate (2015). "¿Quién está en la cima? (¿y por qué estamos abajo?) (¿y es ese realmente un lugar tan malo para estar?)". *Revista Àrtemis*, 20, 187-192.



## Bibliografía complementaria

Lugones, María (2008). “Colonialidad y Género”. En Mignolo, Walter (comp.) *Género y descolonialidad*. Buenos Aires: Ediciones del Signo. pp 13-54.

Viveros, Mara (2016). “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”. *Debate feminista*, 52, 1-17.

Smith, Andrea (2013). “El problema con ‘el privilegio’”. Online: <https://andrea366.wordpress.com/2013/08/14/the-problem-with-privilege-by-andrea-smith/> (Traducción).

### **e. Organización del dictado de la materia:**

La materia se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) N° 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 96 horas.

### **Modalidad de trabajo**

La cursada presentará una modalidad de dictado virtual organizada en 5 unidades de 2 a 3 clases cada una y de a 1 clase por semana que incluye las siguientes instancias:

- 1) Presentación de la clase en modalidad sincrónica a través de una videoconferencia los lunes a las 11 AM (exceptuando feriados) en donde le docente a cargo presentará la clase de la semana. La asistencia no es obligatoria y quedará disponible la grabación de la clase en el campus virtual.
- 2) Bibliografía obligatoria y complementaria para la clase de la semana disponible en el campus virtual.
- 3) De requerirlo la clase, se proveerá material didáctico extra que acompañe esa bibliografía en formato texto, audio o video.
- 4) Actividades de discusión por unidad que requieren participación obligatoria por parte de los estudiantes y serán evaluadas con criterio cualitativo.
- 5) Disponibilidad de un foro permanente para dudas y preguntas generales sobre

la materia y de un foro por unidades para comentar específicamente cada unidad.  
6) Dos instancias de evaluación parcial domiciliaria y asincrónica que se entregarán a través del campus. La primera es de modalidad grupal sobre las unidades 1 y 2. La segunda es de modalidad individual y consistirá en la resolución de tres consignas integradora de las unidades 3, 4 o 5.

f. **Organización de la evaluación:**

**Requisitos para el régimen de promoción directa de materias en la virtualidad**

De acuerdo con lo establecido por la Res. CD N° 2383/2020, los/as profesores/as a cargo de las materias de grado que se dicten virtualmente durante el 2° cuatrimestre de 2020 podrán optar por evaluar a los/as estudiantes mediante el régimen de promoción directa sin examen final.

El régimen de promoción directa constará de 3 instancias de evaluación parcial, cuya modalidad en la virtualidad será definida por el equipo docente de la materia correspondiente. Las 3 instancias serán calificadas siguiendo los criterios establecidos en los artículos 39° y 40° del Reglamento Académico de la Facultad.

Para cumplir con los requisitos del régimen de promoción directa, los/as estudiantes deberán:

1. aprobar las 3 instancias de evaluación parcial con un promedio igual o superior a 7 puntos, sin registrar ningún aplazo. En al menos una de las instancias de evaluación el equipo docente de la materia debe verificar la identidad de los/as estudiantes examinados/as.
2. Realizar satisfactoriamente las actividades asincrónicas obligatorias que proponga el equipo docente de la materia al comienzo de la cursada, teniendo en cuenta el marco de excepcionalidad que puedan presentarse en este marco de crisis sanitaria, social y económica y logrando consensos que preserven derechos de docentes y estudiantes. La forma que adoptarán las actividades asincrónicas obligatorias deberá ser de público conocimiento en la semana de inscripción a materias.

Las 3 (tres) notas de la materia Filosofía Feminista corresponden a las siguientes instancias obligatorias de evaluación:

1. Participación en las actividades de discusión de las 5 unidades a lo largo de la cursada.

2. Primera instancia de evaluación domiciliaria grupal sobre unidades 1 y 2.
3. Segunda instancia de evaluación domiciliaria individual sobre unidades 3, 4 y 5.

El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (Res. CD N° 1117/10) quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los departamentos docentes y el equipo docente de la materia.

Firma

Diana H. Maffía  
Aclaración

Profesora Adjunta  
Cargo

Dra. Verónica Tozzi Thompson  
Directora del Departamento de Filosofía

